

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR SUSTIUTO
CURSO 2021/2022

CENTRO ASOCIADO DE CEUTA
PLAZA NÚM.: 5

GONZÁLEZ VÁZQUEZ, FRANCISCO JAVIER
Presidente de la Comisión
ÁVILA PÉREZ, ENRIQUE
Secretario de la Comisión
RUBIO COELLO, JOSÉ JAVIER
Vocal de la Comisión
<NombreApellidos>
Vocal de la Comisión

En Ceuta, siendo las 12.00 horas del día 26 de octubre del 2021, se reúne la Comisión de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de Profesor Tutor para el CUID ÁRABE

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

GONZÁLEZ
VÁZQUEZ,
FRANCISCO
JAVIER
(AUTENTICACIÓN)

Firmado digitalmente
por GONZÁLEZ
VÁZQUEZ,
FRANCISCO JAVIER
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2021.11.02
12:29:28 +01'00'

RUBIO
COELLO,
JOSE JAVIER
(AUTENTICACIÓN)

Firmado digitalmente por
RUBIO COELLO,
JOSE JAVIER
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2021.11.02
14:01:43 +01'00'

AVILA
PEREZ,
ENRIQUE
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
AVILA PEREZ,
ENRIQUE (FIRMA)
Fecha: 2021.11.02
14:08:53 +01'00'

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	RODRÍGUEZ FIGUEROA, ANTONIO	16,39
2.º	NAVARRO ORTÍZ, ESTELA	13,55
3.º	TORO PIQUERAS, JOSÉ MARÍA	6,84

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: FRANCISCO JAVIER
GONZÁLEZ VÁZQUEZ

Fdo.: ENRIQUE ÁVILA PÉREZ

Fdo.: JOSÉ JAVIER RUBIO
COELLO

Fdo.:



C. ASOCIADO: CEUTA
 PLAZA NÚM.: 5

Carrera:	ÁRABE CUID
Departamento:	
Asignatura 1:	Código 1:
Asignatura 2:	Código 2:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							CONOC. LENGUA MAX.2	
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																								PUNT. TOTAL MAX. 25
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4		
1	ABDERRAMÁN MOHAMED, HANAN	SI	1,45	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	1,50	1,50	0,00	0,00	1,00	1,00	5,95	
2	EL AMRANI EL AMRANI, OTOMÁN	SI	1,00	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	5,50	
3	MARÍN BOU, ÁNGELA	SI	1,58	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	4,08	
4	NAVARRO ORTIZ, ESTELA	SI	2,80	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	4,80	0,00	3,25	0,00	0,00	3,25	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	2,00	2,00	3,00	3,00	13,55	
5	RODRÍGUEZ FIGUEROA, ANTONIO	SI	2,14	1,50	0,00	0,00	0,50	0,00	4,14	0,00	3,50	0,00	0,00	3,50	3,00	0,00	0,50	3,00	3,75	3,75	0,00	0,00	2,00	2,00	16,39	
6	ROSA JIMÉNEZ, ANA MARÍA	SI	1,10	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	3,90	
7	TORO PIQUERAS, JOSÉ MARÍA	SI	2,84	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	4,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	6,84	
8						0,00			0,00									0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
9						0,00			0,00									0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
10						0,00			0,00									0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
11						0,00			0,00									0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
12						0,00			0,00									0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
13						0,00			0,00									0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
14						0,00			0,00									0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
15						0,00			0,00									0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
16						0,00			0,00									0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
17						0,00			0,00									0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
18						0,00			0,00									0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
19						0,00			0,00									0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado: CEUTA

Plaza Número: 5

1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asiganturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos

(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

2.e.- Por cada 10 Créditos EEES, 1 punto
--

3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto pñor año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

Centro Asociado: CEUTA

Plaza Número: 5

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

4.a.- 0,05 puntos por página de publicación considerada

4.b.- 0,1 puntos por aportación

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Hasta 1 punto por titulación requerida
1 punto por experiencia docente presencial
1 punto por experiencia discente universitaria a distancia

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos: